

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Reposición de Especies Frutales.
- 2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro Frutales, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Reposición de Especies Frutales, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Frutales y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Frutales, sino a través de una capacitación.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Frutales fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Reposición de Especies Frutales.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Realizar mejoramiento genético de plantas frutales en las quintas familiares de los agricultores, introduciendo especies frutales con calidad certificada y variedades aclimatadas a la zona.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 25 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Entregar conocimientos teóricos en establecimiento de huertos frutales. - Aprender prácticas culturales de poda formación, limpieza y producción de las especies. - Diferenciar las distintas partes que componen un árbol según su morfología. - Conocer las especies y variedades de mejor adaptación a la comuna.
Cobertura estimada	32 Usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 08 de junio del 2017.



Gasto programado	\$4.600.000.- (Cuatro Millones seis cientos mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> - Honorario relator \$220.000.- - Insumos \$4.030.000 .- (Plantas certificadas por el SAG, tijeras de podar, guantes, pasta poda, cierras). - Manuales Impreso a Color \$200.000.- - Coffe Break \$150.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$4.600.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
ALCALDE (S)

